

Protocolo de Protección DE LA RFM DE LAS AMÉRICAS



www.redfranciscana.org
info@redfranciscana.org

Dicho documento ha sido suscrito por todos(as) los(as) integrantes de la RFM de las Américas. Cabe señalar que la temporalidad de este Protocolo, así como las firmas de las declaraciones institucionales e individuales, tienen vigencia hasta la siguiente Asamblea anual de la Red, puesto que es fundamental renovar y actualizar según lo reportado por las personas migrantes, integrantes de la RFM, aliados(as), colaboradores(as) y voluntarios(as).

Fecha de aprobación:
24 de octubre de 2025 - Asamblea General RFM de las Américas

1. INTRODUCCIÓN

La Red Franciscana para Migrantes de las Américas^[1], comprometida con el fortalecimiento institucional, fiel a los valores cristianos y franciscanos, ha elaborado este Protocolo orientado a prevenir, proteger y responder ante cualquier daño que pueda afectar a las personas en situación de vulnerabilidad a las que acompañamos, así como también a nuestros(as) voluntarios(as), colaboradores(as) y aliados(as). La misma surge como una expresión tangible del compromiso de la RFM.

Su propósito es garantizar la protección de las personas que enfrentan circunstancias de especial fragilidad, como migrantes, refugiadas y personas con necesidad de protección internacional bajo nuestro acompañamiento. Este Protocolo consolida un marco sólido y articulado que permite identificar, mitigar y, en última instancia, erradicar las amenazas que comprometen la integridad y dignidad de todas las personas involucradas en los procesos de la RFM, además

fomenta acciones coordinadas y efectivas que priorizan la prevención como herramienta esencial para evitar daños.

Desde su compromiso, la RFM, entiende que la vulnerabilidad no debe ser sinónimo de invisibilidad ni desamparo. Con este Protocolo impulsamos un esfuerzo colectivo y fraterno para proteger a los(as) más vulnerables y fomentar entornos seguros, inclusivos y respetuosos.



1.1 ¿Quiénes están sujetos(as) al Protocolo?

Todos(as) los(as) integrantes de la RFM junto con sus aliados(as) y colaboradores(as), están plenamente sujetos a las disposiciones establecidas en este Protocolo. Esto asegura una aplicación coherente y uniforme de los principios y lineamientos, fomentando un entorno de fraternidad, respeto, responsabilidad y compromiso compartido. La adhesión a este Protocolo no sólo fortalece la protección de las personas en situación de vulnerabilidad, sino que también garantiza que cada integrante, colaborador(a) y aliado(a) actúe en consonancia con la identidad y las prácticas éticas promovidas por la RFM.

^[1] En adelante sólo RFM.

2. NUESTRA IDENTIDAD

2.1 ¿Qué es la RFM?

La RFM es una red de personas y espacios de atención presentes en las Américas, que inspiradas en la espiritualidad franciscana salen al encuentro de las personas migrantes para apoyar, promover, proteger y defender sus derechos en los respectivos países de origen, tránsito y destino.

Misión

Fomentar una cultura del encuentro con las personas migrantes en las Américas mediante la promoción, protección y defensa de sus derechos humanos independientemente de su estatus migratorio.

Visión

Un continente capaz de acoger e integrar a las personas migrantes.

Objetivos

Su propósito es garantizar la protección de las personas que enfrentan circunstancias de especial fragilidad, como migrantes, refugiadas y personas con necesidad de protección internacional bajo nuestro acompañamiento. Este Protocolo consolida un marco sólido y articulado que permite identificar, mitigar y, en última instancia, erradicar las amenazas que comprometen la integridad y dignidad de todas las personas involucradas en los procesos de la RFM, además

1. Acompañar a las personas migrantes en las Américas para que se les reconozca su dignidad como hijas e hijos de Dios.
2. Discernir las estrategias de articulación de la RFM para impulsar un corredor humanitario como respuesta a las causas de la migración desde los países de origen, tránsito y destino con base al carisma franciscano.
3. Tejer redes de colaboración con diferentes organizaciones eclesiales, de la sociedad civil y academia a fin de promover el respeto de los derechos humanos a través de la incidencia política tanto a nivel local, nacional e internacional.
4. Desarrollar estrategias de comunicación asertivas para visibilizar las acciones de toda la estructura de la RFM a nivel interno como externo de manera coherente con los valores franciscanos.

Valores

Fraternidad: San Francisco de Asís “manifestó una atención particular hacia la creación de Dios y hacia los más pobres y abandonados. Amaba y era amado por su alegría, su entrega generosa, su corazón universal. Era un místico y un peregrino que vivía con simplicidad y en una maravillosa armonía con Dios, con los otros, con la naturaleza y consigo mismo. En él se advierte hasta qué punto son inseparables la preocupación por la naturaleza, la justicia con los pobres, el compromiso con la sociedad y la paz interior.” (Encíclica Laudato Si’, 10)

Acompañamiento: “Tenemos que darle a nuestro caminar el ritmo sanador de proximidad, con una mirada respetuosa y llena de compasión pero que al mismo tiempo sane, libere y aliente.” (La alegría del Evangelio, 169)

La paz: Es, ante todo, obra de justicia. Supone y exige la instauración de un orden justo en el que los hombres y las mujeres puedan realizarse como seres humanos, en donde su dignidad sea respetada, sus legítimas aspiraciones satisfechas, su acceso a la verdad reconocido, su libertad personal garantizada. Un orden en el que nadie sea objeto, sino que seamos agentes de nuestra propia historia. Allí, pues, donde existen injustas desigualdades entre las personas y naciones se atenta contra la paz. (cfr. Documento de Medellín, 14)

Solidaridad: “Es pensar y actuar en términos de comunidad, de prioridad de la vida de todos sobre la apropiación de los bienes por parte de algunos. También es luchar contra las causas estructurales de la pobreza, la desigualdad, la falta de trabajo, de tierra y de vivienda, la negación de los derechos sociales y laborales.” (Fratelli Tutti, 116).

3. ESTRUCTURA DE LA RFM

3.1 Comité Directivo

El Comité Directivo es el órgano que cuida la identidad y estructura de la RFM a través de la representación a nivel interno y externo.

Objetivo General. Velar por la identidad y espiritualidad de la Red.

Objetivo Específico

Proponer estrategias de crecimiento y fortalecimiento interno y externo de la Red.

3.1.1 Funciones

Internas:

- Cuidar y promover los vínculos entre los Comités, Equipos, casas, albergues y comedores adscritas a la Red.
- Aprobar proyectos económicos con las financiadoras que lo requieran.
- Elegir un(a) facilitador(a) que se encargará de elaborar la agenda de las sesiones y coordinarlas (el mismo Comité decide).
- Constituir un Comité de Ética conformado por 3 de sus integrantes respetando la paridad de género.
- Solicitar las postulaciones de las personas que integrarán el Comité Directivo antes de la Asamblea, quienes serán votadas durante la misma.
- Enviar una carta firmada para formalizar la decisión de la Asamblea sobre la elección de los(as) nuevos(as) integrantes del Comité.
- Velar para que se implementen formaciones anuales sobre protección y salvaguardia a todos(as) los(as) integrantes de la RFM.

Externas:

- Representar internacionalmente a la Red ante otras entidades de la Iglesia y de la sociedad civil.
- Tejer redes con otras instancias y organismos compatibles con los objetivos y espiritualidad de la Red.

Promover y mantener el vínculo con las autoridades de las congregaciones que pertenecen a la RFM

3.1.2 Perfil de los(as) integrantes

- Personas comprometidas en el tema de la migración y con afinidad al carisma franciscano (4 personas).
- Capacidad de articular con otras personas desde un nivel macro continental.

3.1.3 Integración del Comité Directivo

- Un representante Oficina general de Justicia, Paz e Integridad de la Creación (JPIC) de la Orden de Frailes Menores (OFM)
- Un(a) representante de cada uno de los Comités
- El/La facilitador(a) general
- El tiempo de participación en el Comité será de 3 años.

3.1.4 Línea de trabajo

1. Director de la Oficina general de Justicia, Paz e Integridad de la Creación de la Orden de Frailes Menores
2. Comité de Incidencia
3. Comité de Comunicaciones
4. Secretaría Ejecutiva

3.1.5 Línea directa de coordinación

1. Asamblea Anual

3.2 Asamblea Anual

Es la máxima autoridad de la Red en la que se evalúan, discuten y aprueban las líneas generales de acción y elige a cuatro integrantes del Comité Directivo y al/la facilitador(a) general.

3.2.1 Funciones

- Evaluar el desempeño de la RFM a través de los diferentes Comités y Equipos nacionales con base a las líneas generales de acción.
- Aprobar las líneas generales de acción de la RFM de cada año.
- Elección de 4 integrantes del Comité Directivo así como del/de la facilitador(a) general.

3.2.2 Participantes

Integrantes de Directivo y Coordinación

- Secretaría Ejecutiva
- Invitados(as) especiales sin derecho a voto.

3.3 Comité de Coordinación

El Comité de Coordinación está compuesto por los(as) facilitadores(as) nacionales y los(as) representantes de las casas, albergues y comedores, coordinado por el/la facilitador(a) general.

Objetivo General. Animar los procesos de articulación de la RFM con base en las líneas generales de acción aprobadas por la Asamblea.

Objetivos Específicos

1. Ejecutar las líneas generales de acción aprobadas por la Asamblea Anual.
2. Compartir la realidad de los flujos migratorios que se viven en cada Equipo, casa, albergue y comedor.
3. Planear y dar a conocer espacios de formación para los(as) integrantes de los Equipos en colaboración con organizaciones aliadas para que puedan dar respuesta a los retos que conlleva la atención a las personas migrantes.

3.3 Comité de Coordinación

El Comité de Coordinación está compuesto por los(as) facilitadores(as) nacionales y los(as) representantes de las casas, albergues y comedores, coordinado por el/la facilitador(a) general.

Objetivo General. Animar los procesos de articulación de la RFM con base en las líneas generales de acción aprobadas por la Asamblea.

Objetivos Específicos

1. Ejecutar las líneas generales de acción aprobadas por la Asamblea Anual.
2. Compartir la realidad de los flujos migratorios que se viven en cada Equipo, casa, albergue y comedor.
3. Planear y dar a conocer espacios de formación para los(as) integrantes de los Equipos en colaboración con organizaciones aliadas para que puedan dar respuesta a los retos que conlleva la atención a las personas migrantes.

3.3.1 Perfil de los(as) facilitadores(as): nacional(es) y general

- Forma parte de la RFM
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad organizativa
- Facilidad de comunicación

3.3.2 Funciones del/de la facilitador(a) general

- Animar y acompañar a los Equipos a partir de los acuerdos aprobados por la Asamblea.
- Visitar a los Equipos.^[2]
- Informar y sugerir al Comité Directivo sobre los Equipos.
- Coordinar con el Comité Directivo y la Secretaría Ejecutiva las reuniones del Comité de Coordinación.

3.3.2.1 Integración al Comité de Coordinación

- El/La facilitador(a) general es elegido(a) o reelegido(a) para un período de 3 años a partir de la evaluación en la Asamblea Anual.
- Forma parte del Comité Directivo

3.3.2.2 Línea de trabajo

1. Facilitadores(as) nacionales
2. Secretaría ejecutiva

3.3.2.3 Línea directa de coordinación

1. Comité Directivo

3.3.3 Funciones del/de la facilitador(a) nacional

- Representar a la RFM en su país ante organizaciones religiosas, civiles y académicas.
- Articular en colaboración con el/la representante nacional del Comité de Incidencia ante instancias gubernamentales y mecanismos internacionales.
- Coordinar las reuniones de la RFM nacional.
- Gestionar, ejecutar y rendir cuenta de los proyectos ante las agencias financiadoras.
- Elaborar y ejecutar con el Equipo las líneas generales de acción aprobadas por la Asamblea.
- Capacitar a los(as) nuevos(as) integrantes en temas de género, infancia, protección, etc.

^[2] Entiéndase como sinónimos Equipo y RFM de cada país.

3.3.3.1 Integración al Comité de Coordinación

1. Cada Equipo elige a su facilitador(a)

3.3.3.2 Línea de trabajo

1. Equipos nacionales

3.3.3.3 Línea directa de coordinación

1. Facilitador(a) general

3.3.3.4 Estructura de la facilitación nacional

1. Facilitador(a)
2. Secretario(a)
3. Representante del Comité de Incidencia
4. Representante del Comité de Comunicaciones

3.3.4 Casas, albergues y comedores

3.3.4.1 Funciones de los(as) representantes de las casas, albergues y comedores

- Al ser las casas, albergues y comedores autónomos, son los responsables de que gestionen, ejecuten y rindan cuenta de los proyectos ante las agencias financiadoras.
- Compartir el contexto de los flujos migratorios y actividades con el Comité de Coordinación.

3.3.4.2 Integración a la RFM

- La casa, albergue o comedor debe ser dirigido por integrantes de la familia franciscana.
- Delegan a un(a) representante de la casa, albergue o comedor en el Comité de Coordinación y Asamblea Anual.

3.4 Comité de Incidencia

Es el órgano compuesto por un(a) representante de cada Equipo, el cual, busca promover una cultura del encuentro con las personas migrantes a través del respeto de sus derechos humanos.

Objetivo General. Promover el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus defensores(as) a través de la incidencia política a nivel local, nacional e internacional, mediante la articulación en redes de colaboración con diferentes organizaciones eclesiales, sociedad civil y academia

Objetivos Específicos

1. Promover la articulación con las organizaciones eclesiales, de la sociedad civil y academia a fin de impulsar acciones que fomenten el respeto de los derechos humanos y políticas públicas en favor de las personas migrantes en las Américas.
2. Representar a la RFM en eventos locales, nacionales e internacionales para visibilizar la realidad de las personas migrantes en los diferentes escenarios.
3. Elaborar objetivos anuales de acuerdo a los temas coyunturales de las políticas migratorias de cada país y de los nuevos flujos migratorios en las Américas a fin de que se realice la autogestión de proyectos.
4. Elaborar pronunciamientos y comunicados urgentes que visibilicen violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, así como de las personas que colaboran en los Equipos.

3.4.1 Funciones

Las actividades son con base a los objetivos y líneas generales de acción señaladas en el Comité de Incidencia y Asamblea Anual.

Se dividen en 3 ejes:

1. Articulación con las organizaciones de la sociedad civil, iglesia y academia a nivel nacional e internacional.
2. Incidencia política a nivel nacional e internacional en colaboración con el/la facilitador(a) nacional, a través de:
 - Contribuciones y seguimiento que se realice a los diferentes mecanismos de Naciones Unidas;
 - Impulsar planes de acción a nivel local e internacional;
 - Coordinación de eventos paralelos;
 - Elaboración de comunicados y pronunciamientos.
3. Elaboración de proyectos para el financiamiento de las actividades propias del Comité de Incidencia.

3.4.2 Perfil de los(as) integrantes

- Capacidad de escucha activa, empatía y sensibilidad.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Conocimiento sobre las dinámicas migratorias y políticas en su país.
- Facilidad de comunicación y de colaboración con otras organizaciones políticas y de la sociedad civil.
- Disponibilidad para estar presente en las reuniones virtuales y presenciales, viajar y flexibilidad en los horarios.
- Medio tiempo para los(as) representantes y tiempo completo en el caso de la Coordinación, encuentros presenciales y actividades de monitoreo.

3.4.3 Integración del Comité de Incidencia

- Un(a) representante por país y por organización aliada de la RFM.
- La Coordinación será electa por votación de los(as) mismos(as) integrantes del Comité de Incidencia, misma que tendrá una duración de 3 años, la cual, se irá evaluando de manera anual con base al desempeño para lograr los objetivos establecidos en la Asamblea y por el Comité de Incidencia, por lo que esta puede ser reelegida por el Comité de Incidencia.
- Los(as) integrantes del Comité serán elegidos(as) por los Equipos con base al perfil de los(as) integrantes.

3.4.4 Línea de trabajo

1. Equipos nacionales

3.4.5 Línea directa de coordinación

1. Asamblea Anual
2. Comité Directivo

3.5 Comité de Comunicaciones

Es el encargado de gestionar la imagen de la RFM a través de diversas estrategias de comunicación con el fin de visibilizar su labor en defensa de los derechos de las personas migrantes.

Objetivo General. Diseñar e implementar estrategias de comunicación integrales desde la espiritualidad franciscana que visibilicen el impacto del servicio y trabajo de la RFM, fortaleciendo la imagen institucional de la Red y generando un mayor compromiso con su causa.

3.5.1 Funciones

- Velar para que los objetivos de comunicación de la RFM se realicen de acuerdo con las líneas generales de acción señaladas en la Asamblea Anual.
- Garantizar el acceso al Protocolo de Protección de la RFM y versiones posteriores (en los tres idiomas oficiales de la Red: español, inglés y portugués) en el sitio web para que estén disponibles a todos los Equipos, casas, albergues, comedores, aliados(as), colaboradores(as) y voluntarios(as).
- Crear, editar y revisar contenidos en diversos formatos (textos, imágenes, videos, audio) para diferentes canales de comunicación.
- Establecer la interacción del contenido de la RFM y enlazar con otros comunicadores de organizaciones pares y colaboradores así como los(as) suscriptores del sitio web.
- Promover el proyecto de la Casa Virtual Migrante.
- Delegar a los(as) responsables de contenido, redes sociales y técnico

3.5.2 Perfil de los(as) integrantes

- Fuerte compromiso con la misión y los valores de la RFM y disposición a contribuir activamente a su trabajo.
- Capacidad básica de redacción, edición y comunicación oral.
- Habilidad para desarrollar ideas originales y atractivas para creación de contenido a diferentes audiencias y sincronizar el contenido con la migración y la espiritualidad franciscana.
- Dominio de al menos una herramienta de diseño digital y experiencia en el uso y manejo de redes sociales y de herramientas de video, gestión de redes sociales y análisis de datos.
- Capacidad para colaborar con los diferentes Equipos, personas, contextos y adaptarse a las nuevas tecnologías y situaciones de emergencia para respuestas rápidas y coordinadas.

3.5.3 Integración del Comité de Comunicaciones

- La Coordinación del Comité recae en el/la responsable del área de Comunicación de la Secretaría Ejecutiva de la RFM.
- Se establece un(a) representante por Equipo, el/la cual es seleccionado(a) por consenso de los(as) integrantes del mismo.
- Considerar habilidades y experiencia previa en comunicaciones.
- Plazo estimado de 3 años de desempeño con posibilidad de rotación de funciones.

3.5.4 Línea de trabajo

1. Comité de Coordinación
2. Comité de Incidencia

3.5.5 Línea directa de coordinación

1. Asamblea Anual
2. Comité Directivo

3.6 Comité de Ética

Es el órgano conformado por tres integrantes del Comité Directivo de la RFM, encargado de supervisar y velar por el cumplimiento del Protocolo y código de conducta de la RFM, así como analizar y resolver conflictos internos y externos que afecten la integridad de las personas migrantes y de quienes conforman la RFM.

Objetivo. Garantizar que cada integrante, colaborador(a) y voluntario(a) de la RFM conozca y se conduzca conforme al código de conducta de ésta y respeto de los derechos humanos.

3.6.1 Funciones

- Prevención: fomentar la socialización de la misión, visión, objetivos y valores de la RFM así como el Protocolo y código de conducta a sus integrantes, trabajadores(as), voluntarios(as) y colaboradores(as).
- Protección: es el responsable de implementar y actualizar el texto de consentimiento acerca del uso y manejo de imágenes y grabaciones, así como la gestión del aviso de privacidad de la RFM.
- Ejecución: recibir, ventilar y decidir sobre denuncias, casos sospechosos y situaciones vulnerables que requieran una supervisión especial. Para ello, deberán revisar el correo semanalmente.
- Garantizar la transparencia en la toma de decisiones de los Comités y asegurar que las acciones estén de acuerdo a los valores de la RFM.

3.6.2 Perfil de los(as) integrantes

- Imparcialidad
- Habilidad en la escucha activa
- Conocimientos sobre perspectiva de género

3.7 Secretario(a) ejecutivo(a)

Es la persona encargada de dar asesoramiento técnico a las iniciativas y el desarrollo de la RFM.

3.7.1 Funciones secretario(a) ejecutivo(a)

- Organizar la agenda de la Asamblea y sistematizar los acuerdos de esta.
- Asistir a las reuniones y apoyar en la elaboración de las agendas y actas del Comité Directivo y Comité de Coordinación.
- Acompañar nuevos espacios franciscanos, aliados(as) y colaboradores(as) en el continente americano.
- Llevar un control de los proyectos presentados por los Comités, Equipos, casas, albergues y comedores.
- Organizar y mantener actualizado los archivos electrónicos de los proyectos, acciones y actividades de la RFM, la base de datos de los(as) integrantes y los grupos de WhatsApp.
- Organizar el trabajo interno y externo de la RFM con el director de la Oficina general JPIC, el/la facilitador(a) general, así como la coordinación de Comunicaciones e Incidencia.
- Gestionar los recursos para las capacitaciones formativas.
- Participar en la elaboración del informe anual: solicitar, seleccionar y editar el contenido en conjunto con el Comité de Comunicaciones y el/la facilitador(a) general

- Organizar y/o participar en encuentros virtuales o presenciales con aliados(as) y colaboradores(as).

3.7.2 Perfil

- Habilidades organizativas y multitarea
- Gestión de tiempo
- Comunicación proactiva oral y escrita
- Habilidades interpersonales
- Capacidad de liderazgo
- Conocimientos informáticos
- Adaptabilidad

3.7.3 Línea de trabajo

1. Comité Directivo
2. Comité de Coordinación
3. Comité de Incidencia
4. Comité de Comunicaciones
5. Aliados(as) y colaboradores(as)

3.7.4 Línea directa de coordinación Secretaría Ejecutiva

4. ACTITUDES QUE SE ESPERAN DE LOS(AS) INTEGRANTES DE LA RFM, VOLUNTARIOS(AS), ALIADOS(AS) Y COLABORADORES (AS) EN SU INTERACCIÓN CON LAS PERSONAS MIGRANTES

La RFM, en razón de su identidad y mediante el Protocolo de Protección, promoverá una cultura del encuentro y del buen trato que genere las mejores condiciones para las personas migrantes y sus proyectos de vida, así como una cultura de respeto y cumplimiento de sus derechos, lo que incluye el derecho a la protección contra cualquier forma de violencia.

Por ello, se espera que todos los(as) integrantes, voluntarios(as), aliados(as) y colaboradores(as) de la RFM conozcan, asuman y promuevan los principios fundamentales que emanan de su identidad, misión y visión, adhiriéndose a sus valores y suscribiéndose a este Protocolo.

5. TOLERANCIA CERO ANTE CUALQUIER TIPO DE ABUSO

El principio orientador de toda acción de la RFM es el respeto y la promoción de los derechos de todas las personas migrantes, y por ello, exige tolerancia cero ante cualquier tipo de abuso.

La RFM priorizará la protección a personas migrantes tanto en los países donde opera y/o en otros contextos y/o territorios vinculados a su ámbito de acción.

Cada casa, albergue o comedor que forma parte de la RFM contará con procedimientos internos, organizados y definidos, orientados a garantizar el registro, análisis y atención a las preocupaciones, sospechas o denuncias relativas a cualquier tipo de maltrato o abuso hacia las personas migrantes. Si es necesario, se notificará al Comité de Ética.

a) Para la(s) persona(s) que desee(n) integrarse a los Equipos de la RFM, el/la facilitador(a) nacional deberá solicitar dos referencias de personas o instituciones relacionadas con el tema de la migración.

En caso de no contar con experiencia previa, presentará una carta de motivos para colaborar en el Equipo.

7.2 Evaluación

a) Realizar una investigación minuciosa de los(as) aliados(as) y colaboradores(as) de su sitio web y redes sociales, a fin de evitar intereses que se opongan a la misión, visión y valores de la RFM.

b) Los(as) facilitadores(as) de cada Equipo nacional verificarán de manera personal las referencias de las personas que deseen integrarse al Equipo, con el objetivo de evitar intereses ajenos a la misión, visión y valores de la RFM.

c) Realizar en ambos casos, una entrevista para valorar motivaciones y actitudes. Así mismo, se les dará a conocer el Protocolo de la RFM y el código de conducta.

7.3 Integración

a) Realizar un Acuerdo de Colaboración para los(as) aliados(as) y colaboradores(as) especificando la importancia del trabajo en red y el respeto de cada uno de los objetivos de las organizaciones, vigencia del convenio y evaluación.

Para las personas que deseen integrarse a los Equipos, serán informados por parte de él/el facilitador(a) sobre la importancia de resguardar la confidencialidad y protección de datos personales de las personas migrantes. Así mismo, se le hará saber que será sujeto(a) de manera continua a un monitoreo de desempeño y bienestar

8. PROCESO DE DENUNCIAS

8.1 Procedimiento para formular denuncias

Cualquier persona podrá presentar una denuncia formal de forma directa al Comité de Ética a través del siguiente correo electrónico:

denuncia@redfranciscana.org

Los requisitos para presentar la denuncia son los siguientes:

- 1.Nombre(s) y apellidos completos
- 2.Número de documento
- 3.Especificar si es persona migrante, voluntario(a), aliado(a), colaborador(a) o integrante de la RFM y rol que desempeña en la institución.
- 4.Narración detallada de los actos, hechos u omisiones, identificando claramente la o las personas que hayan incurrido en la falta y si es posible las pruebas que tengan de la acusación.
- 5.Datos de contacto, los cuales permanecerán anónimos salvaguardando la privacidad y protección de datos personales.

8.2 Proceso para investigar las denuncias

- 1.El Comité de Ética recibirá la denuncia.
- 2.Una vez recibida la denuncia, el Comité de Ética confirmará a través de correo electrónico la recepción de la denuncia y se comunicará de inmediato con la institución sobre la cual se recibe el señalamiento.
- 3.En un plazo máximo de 72 horas, contadas a partir del día siguiente hábil a la confirmación de recepción de la denuncia, se garantizará una primera respuesta a la persona que la interpuso.

- 1.El Comité tendrá hasta un máximo de 30 días, contados a partir del día siguiente hábil a la confirmación de recepción de la denuncia, para analizar los hechos y pruebas presentadas, mediante una investigación seria y profesional.
- 2.Cuando el caso lo amerite, el Comité podrá solicitar un tiempo de prórroga, que variará según la gravedad y complejidad del caso a estudiar, no excediendo los 60 días.
- 3.Los resultados de la investigación se notificarán por escrito tanto a quien (es) interpusieron la denuncia como a la organización implicada. En caso de ser parte de una congregación religiosa se le notificará a sus respectivos(as) superiores(as).

8.3 Medidas a tomar

El Comité de Ética a través de un proceso de mediación examinará los intereses de las partes y después de evaluar las soluciones posibles, podrá resolver de manera enunciativa más no limitativa de la siguiente manera:

- a) En casos graves se recomendará se canalice a las autoridades jurisdiccionales correspondientes.
- b) Establecer medidas disciplinarias: advertencias, despido de la persona infractora o expulsión de la institución involucrada en caso de encubrimiento.
- c) Dependiendo del tipo de denuncia y de situación, debe procurarse un acompañamiento o derivación a servicios de contención y acompañamiento para la víctima.
- d) Recomendación a los Equipos, casas, albergues, comedores, aliados(as) y colaboradores(as) para tomar un curso de sensibilización a fin de promover el respeto de los derechos humanos y la convivencia sana.

El Comité de Ética garantizará el seguimiento del proceso de denuncia, investigación, medidas consecuentes; promoviendo espacios de sensibilización para reflexionar sobre lo ocurrido, prevenir futuros casos y proteger a las víctimas.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA RFM

Es política de la RFM que los(as) integrantes de los Equipos, Comités, casas, albergues, comedores, así como los(as) empleados(as) y voluntarios(as) mantengan los más altos estándares de conducta ética y profesional. En este sentido, todos los(as) involucrados(as) se comprometen a actuar con base a la misión, visión y valores de esta organización. Es por ello que, se comprometen:

- 1.Promover y facilitar espacios y relaciones libres de todo tipo de violencia en todos los ámbitos y esferas que puedan afectar a la población migrante;
- 2.Actuar de tal manera que mantenga y realice el honor profesional, la integridad y la dignidad de las actividades que se desempeñen dentro de la RFM;
- 3.Tratar con respeto y consideración a todas las personas, independientemente de su estatus migratorio, raza, religión, género, orientación sexual, maternidad, estado civil o familiar, diversidad funcional, edad u origen nacional.
- 4.Las casas, albergues, comedores y Equipos que conforman la RFM, se

comprometen a conocer e identificar las situaciones de riesgo para la integridad física, psíquica y sexual de personas migrantes y voluntarios(as) de la RFM, a fin de promover acciones de prevención;

5. Incentivar la participación de la población migrante sugiriendo a las casas, albergues, comedores y Equipos que conforman la RFM brinden información a las víctimas sobre los canales de denuncia;

6. Garantizar la privacidad y confidencialidad de las personas migrantes y víctimas, así como su entorno próximo frente a casos de violencia;

7. Denunciar casos de abuso y acciones que vulneren los derechos de las personas migrantes e incentivar a que las casas, albergues, comedores y Equipos que conforman la RFM hagan lo mismo, colaborando con las investigaciones correspondientes que se realizarán a raíz de las denuncias;

8. El Comité Directivo de la RFM tiene la responsabilidad de mantener actualizado a las casas, albergues, comedores y Equipos que conforman la RFM sobre temas emergentes y de comportamiento con competencia profesional, equidad, imparcialidad, eficiencia y eficacia;

9. Las casas, albergues, comedores y Equipos que conforman la RFM, garantizarán de manera irrestricta la confidencialidad y protección de los datos personales de la población migrante en el uso y difusión de sus historias, imágenes y otros detalles parte de su intimidad y dignidad.

10. Los Comités junto con la Secretaría Ejecutiva de la RFM reconocen su responsabilidad y compromiso ético y moral de comunicar y denunciar

11. El Comité de Ética tiene la obligación de mantener informada a las casas, albergues, comedores y Equipos que conforman la RFM sobre las denuncias que afecten a la organización.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

(Nombre del/de la firmante) _____ en calidad de representante de la casa, albergue o comedor de nombre _____ o facilitador(a) de la RFM en _____ declaro que entiendo y acepto los principios del código de conducta de la Red Franciscana para Migrantes de las Américas (RFM).

Asumo que el incumplimiento de cualquiera de las normas del Protocolo de Protección puede tener como consecuencia inmediata la adopción de las medidas aplicadas por la institución, llegando a ser medidas penales si es evaluado como necesario.

La institución que represento se compromete a comunicar a través de los canales definidos para ello cualquier incumplimiento por parte de terceros de las normas y estándares enunciados en el presente Protocolo.

Nombre(s) y apellido(s):

Fecha y firma:

DECLARACIÓN INDIVIDUAL

(Nombre del/de la firmante) _____ en calidad de
_____ de la RFM de las Américas basado(a) en
_____ declaro que entiendo y acepto los principios del código
de conducta de la misma.

Asumo que el incumplimiento de cualquiera de las normas del Protocolo de
Protección puede tener como consecuencia inmediata la adopción de las medidas
aplicadas por la institución, llegando a ser medidas penales si es evaluado como
necesario.

La institución que represento se compromete a comunicar a través de los canales
definidos para ello cualquier incumplimiento por parte de terceros de las normas y
estándares enunciados en el presente Protocolo.

Nombre(s) y apellido(s):

Fecha y firma:

GLOSARIO

- **Población LGBTIQ+:** Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Intersexual, Queer y el resto de identidades, orientaciones y expresiones que no cuentan con una representación en el acrónimo.
- **Protección de datos:** Aplicación sistemática de un conjunto de salvaguardias institucionales, técnicas y físicas que preservan el derecho a la privacidad con respecto a la recopilación, el almacenamiento, el uso y la publicación de datos personales. (Glosario de la OIM sobre la Migración, 2019, p. 179)
- **Refugiado:** persona que al temer por su vida se ve obligada a huir de su país a causa de un conflicto, persecución o violación de sus derechos humanos y requiere protección internacional.
- **Solicitante de asilo:** persona que tiene previsto o ha pedido en otro país el reconocimiento de la condición de refugiado, pero aún no tiene una respuesta definitiva a su petición.
- **Trata de personas:** La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional señala “la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.
- **Niño(a):** Todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. (Glosario de la OIM sobre la Migración, 2019, p. 150)
- **Paridad de género:** participación justa y equilibrada de las mujeres para garantizar una representación igualitaria, a una redistribución de las oportunidades y del poder en la toma de decisiones en todas las esferas de la vida.
- **Persona con diversidad funcional:** tiene una forma diferente de llevar a cabo determinadas tareas y necesidades específicas, las cuales podrían afectar la forma de interactuar, participar plenamente en la sociedad y en igualdad de condiciones con los demás.
- **Persona defensora de derechos humanos:** se esfuerza en promover y proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de un individuo o un grupo. Se adopta la definición de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- **Persona en situación de vulnerabilidad:** en virtud de edad, enfermedad, diversidad funcional o del contexto en el que está inserta, es incapaz de protegerse contra cualquier tipo de daño significativo físico o moral. Enfrentan dificultades que les impiden acceder a derechos y oportunidades básicas.
- **Perspectiva de género:** todas las personas deben tener igualdad de oportunidades y derechos, sin importar su género o su identidad.

- **Víctima:** persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito.
- **Violencia:** uso intencional de la fuerza o el abuso de poder como amenaza contra uno mismo, una persona o grupo que impacta en la salud, tanto física como psicológica, e incrementan el riesgo de empeorar la salud y la posibilidad de terminar con la vida de la víctima.

Para conocer más términos referentes al tema migratorio, revisa el Glosario de la OIM sobre Migración, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ginebra, 2019, 260 pp.

Protocolo de Protección de la RFM de las Américas

